

CABO DE BOMBERO

BON Nº 151 de 20 de julio de 2023.

La prueba psicotécnica dará comienzo con la realización de la primera parte el día viernes **03 DE NOVIEMBRE** de 2023 a las **09:30 h.**

Los días **8, 9, 10, 13, 14 y 15 de noviembre** se completará con la realización de la segunda parte y se facilitarán las citas (fecha y hora) el mismo día viernes 03 de noviembre.

Ambas partes se desarrollarán en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, (calle Navarrería 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de **dos partes** complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en **contestar a dos cuestionarios** de personalidad general y/o de competencias laborales.

La segunda, constará de una **entrevista dinámica de trabajo grupal** destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de las pruebas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFIL

1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Ejercer el mando sobre los bomberos asignados a su unidad en las tareas del Parque:

- Supervisar el cumplimiento de las instrucciones impartidas y de los servicios encomendados al personal a sus órdenes en las actividades y prácticas programadas en el Parque.
- Vigilar el buen funcionamiento y la disciplina de la brigada, así como el estricto cumplimiento de las normas de uniformidad, conducta y convivencia entre el personal a sus órdenes.

Organizar el trabajo de su unidad en las intervenciones:

- Organizar y supervisar las intervenciones en el turno.
- Controlar el correcto uso de los materiales y medios técnicos.
- Transmitir al personal de su brigada las instrucciones e información del Servicio.
- Velar por el funcionamiento y disciplina establecida en los protocolos de actuación.

Informar sobre las tareas realizadas o acontecimientos ocurridos:

- Informar a su superior jerárquico de las incidencias que se produzcan, así como de las circunstancias sobre las que no tenga capacidad de resolución (partes de repostaje, partes de actuación, informes complementarios, informes de accidentes laborales u otros).
- Formular sugerencias a su inmediato superior para la mejora en la realización de los servicios encomendados: programación de actividades, necesidades de formación, etc.
- Informar por escrito a su superior jerárquico de los servicios y acciones merecedoras de reconocimiento realizadas por el personal a su cargo, así como de las infracciones disciplinarias que se produzcan.
- Informar de las novedades en el cambio de turno o relevo en la intervención

Todas aquellas que se le encomienden dentro del ámbito de su competencia.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

✓ **INICIATIVA-DECISIÓN:**

Capacidad resolutive, disposición para actuar de forma proactiva poniendo en marcha acciones por cuenta propia, sin necesidad de guía o supervisión de otros teniendo en cuenta los criterios generales establecidos. Capacidad para analizar la información y aportar ideas o soluciones dentro del marco de su competencia.

✓ **INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN:**

Persona responsable que cumple con su deber y asume las consecuencias de sus acciones. Disposición para asumir los criterios y normas de la Institución a la que representa. Comparte la visión y misión organizativa y resulta un referente para otros dentro de la organización.

✓ **LIDER-MANDO:**

Persona que asume el mando en primera persona, dirige y organiza. Utiliza su autoridad para conseguir un buen nivel de desempeño/rendimiento supervisando y actuando en caso necesario. Hace y admite sugerencias o puntos de vista ajenos. Sabe cómo motivar, persuade e influencia, convence con argumentos. Transmite la información de forma ordenada, clara, precisa y de modo convincente.

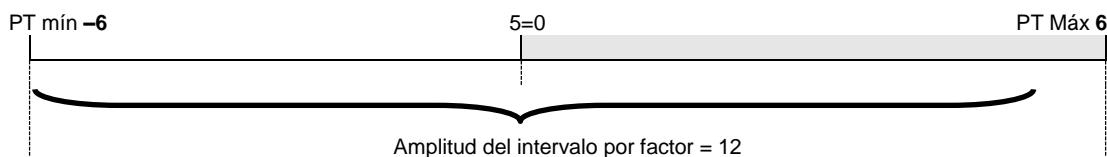
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

○ **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

○ **BAREMACIÓN:**

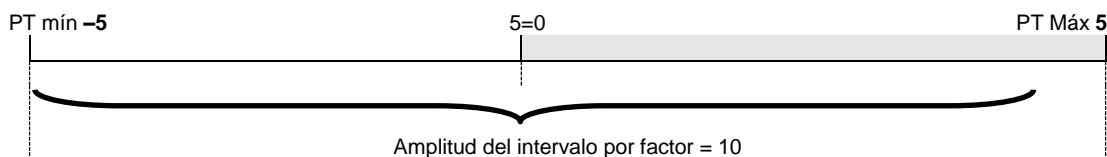
Los factores de **INICIATIVA-DECISIÓN** e **INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN** ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -6 a +6



El factor de **LIDER-MANDO** ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -5 a +5



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 15. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 17) \times (15)}{34}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-15.

Rango transformadas: De -17 a +17. Amplitud del intervalo Global = 34.